

AYUNTAMIENTO

DE

VALDARACETE

(Madrid)

Año 10 90

ORDENANZA

Núm. 9

DETERMINACION DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Aprobada el de 26 NOV. 1989 de 19.....

Modificada el de 14 OCT. 1992 de 19.....

Consta de 1 folios

26 NOV. 1993

12 NOV. 1994

14 OCT. 1995

ORDENANZA REGULADORA PARA LA DETERMINACION DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1

1. El Impuesto regulado en esta Ordenanza, se regirá por los artículos 61 a 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y las disposiciones que los desarrollen, si bien, respecto de la cuota, se estará a lo que se establece en los artículos siguientes.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por el artículo 73.3, 73.4 y 73.5 de la citada Ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se establece esta Ordenanza fiscal redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

DETERMINACION DE LA CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 2

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

	Bienes Urbanos Porcentaje	Bienes Rústicos Porcentaje
a) Tipo de gravamen acordado en base a la población de derecho del Municipio (art. 73.2 y 73.3 de la Ley 39/1988)	0,75 %	0,75 %
b) Incrementos autorizados por el art. 73.4 de la Ley 39/1988 (1):		
— Por		
— Por		
— Por		
— Por representar los terrenos de naturaleza rústica más del 80 % de la superficie total del término		
Total tipo gravamen aplicable	0,75 %	0,75 %

Disposición final.-

Una vez se efectúe la publicación en el B.O.C.A.M., entrará en vigor con efecto de enero de 1.995, continuando vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que la presente Ordenanza fué modificada por el pleno del ayuntamiento celebrado el día 12-XI-94.

VALDARACETE

3 ENE. 1995



Diligencia.- La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1995 fue modificada la presente Ordenanza (BOCAM num. 270 de 13 de noviembre de 1995):

Valdaracete, 14 de noviembre de 1996.

